



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 3 SEPTIEMBRE 1985

Número 201

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Orden de 30 de julio de 1985, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de subvención a fondo perdido para la construcción o reforma de establecimientos hoteleros.

3307

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Cartagena. Relación de contribuyentes a quienes se les han practicado liquidaciones por revisión catastral del año 1984.

3307

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Notificando a empresas por impago de cuotas a la Seguridad Social.

3311

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relacionando empresas en trámite de notificación por acta de infracción.

3310

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Notificando a empresas por impago de cuotas a la Seguridad Social.

3312

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Instrucción de Lorca. Diligencias núm. 11/80.

3314

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 610/84.

3314

Primera Instancia de Cieza. Expediente núm. 135/85.

3314

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda Zona de Lorca. Expediente administrativo de apremio contra deudores.

3315

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Expediente número 97/85.

3316

Recaudación de Hacienda Zona de Lorca. Expediente administrativo de apremio contra deudores.

3315

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Expediente número 95/85.

3316

Edita e imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

857 **ORDEN** de 30 de julio de 1985, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de subvención a fondo perdido para la construcción o reforma de establecimientos hoteleros en zonas deprimidas.

Por Orden de 17 de junio de 1985, se convocó concurso de subvenciones a fondo perdido para la construcción de establecimientos hoteleros en zonas deprimidas, que permita potenciar la oferta hotelera en zonas del interior de la Región.

En el artículo tercero de la citada Orden se establecía un plazo de 60 días a partir del siguiente al de la publicación, para la presentación de solicitudes, que ha resultado escaso en función de la época estival, así como de la documentación

que es necesario adjuntar para optar a las citadas ayudas.

En consecuencia, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero.—Prorrogar el plazo de presentación de solicitudes para obtener ayudas a fondo perdido con destino a la construcción o reforma de establecimientos hoteleros, convocados por Orden de 17 de junio de 1985, hasta el 31 de octubre de 1985.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, 2 de septiembre de 1985.—El consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

Ilmo. Sr. director regional de planificación.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4966

DELEGACION DE HACIENDA

Consorcio para la gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

CARTAGENA

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Relación de contribuyentes, propietarios de fincas urbanas, del término municipal de La Unión, cuya situación se indica, a quienes se les han practicado liquidaciones como consecuencia de la revisión catastral efectuada en el año 1984. No habiendo podido ser notificadas, al no ser hallados en los domicilios que constan en este Consorcio, se les hace saber por el presente anuncio:

Que las notificaciones deben retirarse en el Consorcio de Cartagena, calle Mayor, 27-1.º, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Apellidos y nombre; situación de la finca; número liquidación; a ingresar

Aguirre Segura, José; PJ Casa del Miedo, 1; 7.489; 2.107.

Arredondo Montoya, Antonio; CL Aseo, 2; 108; 1.879.

Cortés Ortega, Concepción; CL Espejo, 17; 1.764; 2.748.

Baeza Sánchez, Josefa; CL Pompeyo, 8; 4.291; 664.

Barrionuevo Sánchez, Enrique; CL Quevedo, 5; 1.187; 3.813.

Chamorro Lozano, Manuel; CL Real, 110; 1.436. 4.071.

Escribano Olivares, José; CL Torrijos, 29; 1.649; 1.093.

Faraco Munuera; M.ª Carmen; CL S.ª Pascual, 19; 2.575; 8.823.

Fernández Torres, Cayetano; AV Cristo Mineros, 2; 6.715; 6.548.

Fuentes Manzanares, Carmen; CL Zurbano, 13; 4.727; 429.

Fuentes Manzanares, Carmen; CL Zurbano, 11; 4.726; 389.

Galindo Ortiz, Celeste; CL Méndez Núñez, 18-1.º; 888; 6.329.

Galindo Ortiz, Celeste; CL Méndez Núñez, BJ 1; 887; 1.733.

Galindo Ortiz, Celeste; CL Silva, 3Bj 2; 889; 1.880.

- Gallego Hernández, Eduardo; CL Arsenio Fernando, 4; 5.676; 2.065.
- Gallego Hernández, Eduardo; CL Arsenio Fernando 2; 5.675; 778.
- García Martínez, Agustina; VP Circo, 12 bJ 2; 932; 912.
- García Martínez, Agustina; CL Méndez Núñez, 36 BJ 1; 931; 1.185.
- García Martínez, Agustina; VP Circo, 12 BJ 3; 933; 942.
- García Martínez, Agustina; CL Molineta, 19 BJ 2; 2.955; 481.
- García Martínez, Agustina; VP Circo, 10 BJ 1; 2.954; 1.279.
- García Martínez, Agustina; C/ Molineta, 21; 957; 947.
- García Martínez, Agustina; VP Beatas, 22; 3.394; 3.063.
- García Martínez, Agustina; VP Circo, 7; 2.951; 1.037.
- García Sánchez, José; VP Zamora, 1; 3.359; 3.464.
- García Sánchez, José; CL Arco, 19; 129; 1.804.
- Garre Francés, Dolores; VP Circo, 3; 2.949; 3.844.
- Garre Francés, Dolores; CL Méndez Núñez, 27; 904; 1.107.
- González Lorente, Pedro; VP Constraste, 28; 2.944; 2.135.
- Guillén Martínez, Mariano; CL R. Regente, 8; 2.511; 3.317.
- Guillén Martínez, Mariano; CL R. Regente, 4, solar; 2.509; 5.258.
- Guillén Martínez, Mariano; CL R. Regente, 6; 2.510; 10.896.
- Heredia Hernández, Aurelia; CL San Gil, 6; 1.471; 3.596.
- Heredia Hernández, Aurelia; CL San Gil, 8; 1.474; 2.959.
- Heredia Hernández, Aurelia; CL San Mauricio, 1; 4.385; 807.
- Hernández Satoca, Esperanza; Av. de Portmán, 3D; 7.629; 9.980.
- Hermógenes Ibáñez, José; CL Ortega y Gasset, 1; 6.821; 506.
- López Nieto, Faustino; CL Constitución, 1D; 6.182; 8.224.
- Luengo Sánchez, María; CL Mayor, 7-1.º; 2.011; 4.283.
- Martínez Bernal, Isidora; CL Núñez Arce, 13; 2.395; 2.764.
- Martínez Hernández, Francisco; CL Olozaga, 18; 2.672; 4.804.
- Martínez Hernández, Francisco; CL J. Conesa, 70; 707; 2.812.
- Martínez Jiménez, Francisco; CL San Juan, 12, Bj Dr.; 634; 3.870.
- Martínez Martínez, Antonio; CL Murcia; 10-2.º C; 787; 4.250.
- Martínez Olmos, Fulgencio; PJ Los Mulas, 6; 3.294; 929.
- Martínez Pérez, Ana; CL A. Cegarra, 30; 45; 2.832.
- Martínez Pérez, Ana; VP Páez Ríos, 2; 2.683; 1.497.
- Martínez Pérez Ana; VP Progreso 3 Bj A; 3.303; 2.768.
- Martínez Pérez, Ana; VP Progreso, 3 Bj B; 3.304; 865.
- Martínez Pérez, Ana; VP Progreso, 3-1.º A; 3.306; 2.923.
- Martínez Pérez, Ana; VP Progreso, 3-1.º B; 3.307; 3.438.
- Martínez Pérez, Ana; VP Páez Ríos, 4 Bj C; 3.305; 2.308.
- Martínez Pérez, Ana; CL Conesa, 8, solar; 4.910; 900.
- Martínez Pérez, Ana; CL Sor Virtudes, 147; 6.516; 12.328.
- Martínez Pérez, Ana; CL Sor Virtudes, 164; 6.699; 651.
- Méndez Vera, Antonio; CL San Juan, 12-1.º Dr.; 635; 4.005.
- Meroño Díaz, Vicenta; Av. Mediterráneo, 4, Bj 3; 6.341; 7.167.
- Meroño Díaz, Vicenta; CL Ortega y Gasset, 4, Bj 3; 6.839; 1.097.
- Olmos Wandosell, Clotilde; CL S.ª Canuto, 7; 4.405; 1.693.
- Olmos Wandosell, Clotilde; CL S.ª Canuto, 5; 4.404; 1.435.
- Olmos Wandosell, Clotilde; CL S.ª Canuto, 3; 4.403; 1.455.
- Olmos Wandosell, Clotilde; CL S.ª Canuto, 1; 4.402; 1.573.
- Padilla López, Francisco; CL Canalejas, 50; 335; 2.286.
- Padilla López, Francisco; CL Canalejas, 52-Sol.; 337; 3.954.
- Pagán Rivas, Juan; CL Emilia Benito, 5-1.º; 5.204; 3.649.
- Pérez Fernández, Fulgencio; CL Luchana, 8; 4.065; 2.944.
- Pérez Fernández, Fulgencio; CL Luchana, 6; 4.064; 892.
- Pérez Olmos, Ramón; PZ Joaquín Costa, 11-3.º; 1.867; 5.579.
- Pérez Saura, Dorotea; CL Real, 93; 1.428; 6.039.
- Perier Ortiz, Josefa; CL San Juan, 12-2.º Iz.; 640; 4.058.
- Quintero Cobacho, Joaquín; PJ Los Rojas, 4; 4.987; 881.
- Requena Velasco, M.ª Antonia; CL Torrente Port, 14; 4.888; 706.
- Requena Velasco, M.ª Antonia; CL Núñez Arce, 22 bj.; 2.402; 5.823.
- Requena Velasco, M.ª Antonia; Núñez Arce, 22-1.º; 2.403; 5.247.
- Requena Velasco, María Antonia; CL Torrente Port, 12; 4.887; 630.
- Riquelme Moreno, José; VP M. Pelayo, 2; 3.631; 823.
- Riquelme Moreno, José; VP. Martín Alonso, 3; 3.650; 2.414.
- Riquelme Moreno, José; VP Martín Alonso, 1; 3.647; 588.
- Riquelme Moreno, José; VP Cánovas Castillo, 4; 3.584; 1.453.
- Rivera Len, Juan; CL 138, 5 solar; 7.479; 19.820.
- Roca Ros, Concepción; CL Ballesta, 18; 153; 3.131.
- Roca Torralba, María Luisa; CL Núñez Arce, 20; 2.401; 5.523.
- Ros Muñoz, Francisco y 1; CL Murcia, 29; 816; 4.664.
- Sánchez Martínez, Carmen; CL Andrés Pedreño, 4; 531; 2.062.
- Sánchez Martínez, Carmen; CL Andrés Pedreño, 6; 533; 2.116.

León León, Antonio; CL Alfonso XIII, 22; 6.139; 3.541.

Albaladejo Manuel, Salvador; AV Cristo Mineros, 8; 6.794; 8.564.

Zapata García, María; CL Rguez. Marrionuevo, 11; 7.099; 1.777.

Velasco Amecija, Antonia, CL Angel López, 23; 7.147; 4.271.

Velasco Amecija, Antonia, CL Angel López, 25 Sol.; 7.148; 3.669.

Cavas Tomás, Isidoro; CL Santo Tomás, 1; 7.232; 9.964.

López Soler, Miguel; CL Sagasta, 1; 7.311; 3.975.

González-M. Rodríguez, Anasta; CS del Castillo, 4; 7.444; 5.419.

López Muñoz, Jaime; UR Roche Sol, 18; 7.582; 17.900.

Moreno Avilés, José; CL Numancia, 47; 1.048; 1.619.

Marín Blaya, Dolores; CL Cassola, 28; 1.937; 2.330.

Pérez Segarra, Eduardo; VP Clavijo, 41; 3.100; 7.651.

Martínez Ferrándiz, Ramón; CL Estella, 2 Bj.; 3.970; 3.390.

Martínez Fernández, Ramón; CL Mayor, 117 Bj Dr.; 2.322; 4.126.

Martínez Martínez, Salvador; CL San Fernando, 11; 4.411; 5.289.

Campos Lorente, Juan; CL Cuartel-Portmán, 8; 4.828; 3.047.

Guerrero Martínez, Tomasa; PJ La Atalaya, 1; 4.841; 1.583.

Rivera Marín, María; CL Emilia Benito, 12; 5.219; 7.283.

Ocaña Rodríguez, J. Antonio; CL Santa Cirila, 2 Bj D; 5.603; 3.093.

Valencia Molina, Julia; CL Embudo, 8; 8.000; 516.

Se pone, asimismo, en conocimiento de los contribuyentes, que contra las citadas liquidaciones pueden interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante el propio Consorcio, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

b) Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

Cartagena, 12 de julio de 1985.—El gerente del Consorcio.

Número 5035

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

SANCIONES

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón

de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número de expediente; empresa; localidad; importe

600/85-S; Agustín Sánchez, Cánovas; Totana; 100.000.

601/85-S; Agustín Sánchez Cánovas; Totana; 100.000.

609/85-S; Juan Noguera García; Sangonera la Verde; 50.000.

699/85-S; Juan Martínez Robles; Aguilas; 25.000.

762/85-S; Ginés Ortiz; Santomera; 5.000.

785/85-S; Premunsa, S. A.; Patiño; 100.000.

831/85-S; Viagran, S. A.; Murcia; 100.000.

860/85-S; Juan Nicolás Martínez; Monteagudo; 10.000.

861/85-S; Angel Valencia Barcelona; Puerto de Mazarrón; 50.000.

864/85-S; Buenaventura del Pilar Victoria López; Murcia; 50.000.

865/85-S; Juan Antonio Torres Belmonte; Murcia; 100.000.

870/85-S; Rubio y Azorín, S. L.; Yecla; 50.000.

873/85-S; Guillermo Collante Garastegui; El Palmar; 25.000.

874/85-S; Guillermo Collante Garastegui; El Palmar; 25.000.

919/85-S; Ginés Ortiz Madrid, S. A.; Santomera; 10.000.

923/85-S; Francisco Armero, S. L.; Murcia; 5.000.

926/85-S; Sdad. Coop. Rte. Hermanos Navarro; Murcia; 5.000.

927/85-S; Distribuidora del Motor; Murcia; 5.000.

929/85-S; Francisco Martínez M.; Murcia; 5.000.

930/85-S; José Alonso Villena; Yecla; 5.000.

931/85-S; Muñoz y Soriano; Yecla; 5.000.

932/85-S; Cerámica Virgen del Rosario, S. L.; Alhama; 5.000.

933/85-S; Norberto Izquierdo B.; Murcia; 5.000.

934/85-S; Francisco Meroño García; Murcia; 5.000.

935/85-S; Suc. de Enrique López B.; Caravaca; 5.000.

936/85-S; Industrias Tomás, S. A.; Lorquí; 5.000.

937/85-S; M. Franco e Hijos, S. A.; Murcia; 5.000.

938/85-S; Raimundo Lorente Bernas; El Palmar; 5.000.

939/85-S; Construcciones y Firms Villalba; Yecla; 5.000.

940/85-S; María Pilar Flores Curi; Cartagena; 5.000.

941/85-S; Duquemar, S. L.; Cartagena; 5.000.

942/85-S; Joaquín Barroso Soriano; Murcia; 5.000.

943/85-S; Pascual Martínez Jerez; Murcia; 5.000.

944/85-S; Puente Cultural, Club T.; Murcia; 5.000.

945/85-S; Olmos y Garriga, S. A.; Murcia; 5.000.

947/85-S; Muebles Estilo y Arte, Santo Angel; 5.000.

948/85-S; Mármoles Lozamar, S. L.; Murcia; 5.000.

950/85-S; Emilio Fernández Gaspar; Las Torres de Cotillas; 5.000.

951/85-S; Francisco Galián Alcaraz; Alcantarilla; 5.000.

954/85-S; Fernando Serrano Gallego; Murcia; 5.000.

958/85-S; José Yagüe Bore; Lorca; 5.000.

959/85-S; Maquinista Conservera Murciana; Molina de Segura; 5.000.

960/85-S; Ritos, S. L.; Totana; 5.000.

961/85-S; Jesualdo Jiménez C. Mar.; Lorca; 5.000.

962/85-S; Envases Plásticos Murcianos; Beniján; 5.000.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, y por conducto de esta Dirección Provincial, en el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoles que, una vez firme la resolución por no haberla recurrido en el plazo señalado, deberá efectuar el pago de la sanción impuesta, ingresando su importe, en metálico, en la Cuenta Especial de Ingresos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros en Murcia (para lo cual deberán recoger el recibo de ingreso en las oficinas de esta Dirección Provincial), ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 17 de julio de 1985.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.D. el secretario general, Antonio Hereza Domínguez.

Número 4963

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MURCIA

Relación de empresas que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», justificando, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este requerimiento.

Núm. patronal; razón social; localidad; núm. Rto.; importe

30/30.615; Jesús Zapata Cárcelos; El Palmar; TT-312-85; 1.648.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-313-85; 28.199 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-314-85; 33.191 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-505-85; 13.667 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-506-85; 24.876 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-507-85; 9.683 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-508-85; 22.842 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-509-85; 29.142 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-510-85; 19.052 ptas.

30/30.860; Muebles Estilo y Arte, S. L.; Sto. Angel; TT-320-85; 212.753.

30/31.122; Francisco Fernández Nicolás; Murcia; TT-1897-546.680.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-1898-85; 2.071.621 ptas.

30/31.214; Enmasfalt J. Riquelme, S. A.; Murcia; TT-511-85; 370.391.

30/31.379; José Ruiz Requena; Murcia; TT-1044-83; 86.601.

30/31.522; Crasa; Lorca; TT-512-85; 894.860.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-513-85; 729.695 ptas.

30/31.523; el mismo; el mismo; TT-514-85; 403.934 ptas.

30/31.627; Reparaciones Morales, S. L.; El Rannero; TT-189-85; 177.851.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-190-85; 316.962 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-395-85; 369.546 ptas.

30/32.226; Roberto Reina Baños; Murcia; TT-321-85; 83.835.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-322-85; 11.759 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-323-85; 63.648 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-324-85; 38.471 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-325-85; 12.824 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-326-85; 11.957 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-327-85; 12.714 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-328-85; 11.314 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-329-85; 11.718 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-330-85; 11.341 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-331-85; 13.877 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-518-85; 14.101 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-519-85; 15.613 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-1202-85; 102.232 ptas.

30/32.799; Pedro Lucas López; Murcia; TT-332-85; 54.985.

30/33.263; Cia. Aux. Abastecimientos, S. A.; Murcia; TT-1690-85; 732.

30/33.518; Alfonso Cánovas Sánchez; Murcia; TT-297-85; 389.274.

30/32.707; Francisco Hernández Gil; Yecla; TT-1891-85; 958.919.

30/32.820; Gaspar García Angel; Fuente Alamo; TT-333-85; 138.591.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-334-85; 127.673 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-335-85; 129.283 ptas.

30/33.592; Emilio Fernández Gaspar; Las Torres de Cotillas; TT-4466-84; 637.833.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-4996-84; 109.734 ptas.

30/33.976; Pedro Paya Cuenca; Murcia; TT-1204-85; 50.537.

30/34.401; Domingo Conesa Peñalver; San Javier; TT-135-85; 440.315.

30/34.613; Bartolomé Pérez Pérez; Cieza; TT-779-83; 1.482.

30/34.761; José Barceló Alemán; Algezares; TT-245-85; 231.455.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-266-85; 372.225 ptas.

30/34.762; el mismo; el mismo; TT-246-85; 20.820 ptas.

30/35.025; Felipe Fuster, S. A.; Murcia; TT-1693-85; 182.557.

30/35.504; José Barceló Alemán; Algezares; TT-342-85; 241.994.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-343-85; 183.709 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-643-85; 20.717 ptas.

30/35.573; Olmos y Garriga, S. A.; Murcia; TT-1000-84; 24.380.

30/35.854; Inst. Geológico y Minero de E.; Cartagena; TT-4786-84; 1.170.

30/37.239; Env. Plásticos Murcianos; Beniaján; TT-1877-85; 353.622.

El mismo; TT-1878-85; 229.853.

El mismo; TT-1879-85; 1.379.115.

30/37.307; Santiago Gascón Alarcón; Murcia; TT-263-85; 113.496.

30/37.2729. Antonio Guijarro Bastida; Cartagena; TT-4469-84; 4.226.

30/38.411; Aníora Inst. Eléctricas; Murcia; TT-1872-85; 365.314.

30/38.794; Antonio García Collado; Cartagena; TT-270-85; 79.609.

30/38.964; Com. Prop. Levante; Aguilas; TT-4828-84; 130.973.

30/39.446; José Hernández Montoro; Cabo de Palos; TT-522-85; 89.628.

El mismo; TT-523-85; 74.390.

El mismo; TT-524-85; 65.811.

El mismo; TT-525-85; 97.246.

30/39.787; Vizcaíno Morlán, S. A.; Yecla; TT-945-85; 582.052.

30/39.848; Clin-Midy, S. A.; Madrid; TT-560-84; 2.748 ptas.

30/39.996; Juan Pagán Alcaraz; Cartagena; TT-144-85; 217.217.

El mismo; TT-1221-83; 243.296.

El mismo; TT-698-83; 501.564.

El mismo; TT-585-83; 452.036.

El mismo; TT-145-85; 272.763.

El mismo; TT-146-85; 202.673.

El mismo; TT-147-85; 209.366.

Murcia, 11 de julio de 1985.—El tesorero territorial, Domingo Andrés Sánchez Navarro.

Número 4989

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación de empresas que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», justificando, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este requerimiento.

Núm. patronal; razón social; localidad; núm. Rto.; importe

30/58.054; Graciliano Ruiz Serrano; Cartagena; TT-1091-83; 20.677.

30/58.056; Antonio Hilario Cano; Lorca; TT-4930-84; 694.

30/58.086; José García Martínez; Santiago de la Ribera; TT-4567-84; 142.724.

30/58.121; Francisco Palazón Vidal; El Palmar; TT-1320-85; 117.655.

30/58.139; Alicia Beatriz Gattich; Madrid; TT-4928-84; 586.

30/53.179; Fabricantes Eléctricos, S. A.; Murcia; TT-1323-85; 288.709.

30/58.202; As. Lab. Cons. Hdez. Vicente H.; La Unión; TT-799-85; 122.255.

30/58.244; Vink, S. A.; Murcia; TT-1324-85; 33.056 ptas.

30/58.263; Antonio Ruiz Ros; Era Alta; TT-4569-84; 163.182.

30/58.362; Envases Argos, S. A.; Cehegín; TT-4571-84; 474.340.

30/58.371; Bernardo Vila Castarroyo; Alcantarilla; TT-1094-83 29.520.

30/58.472; Dric-Hobby, S. A.; Molina de Segura; TT-4575-84; 36.250.

30/58.474; Comafor, S. A.; Fortuna; TT-60-85; 15.445 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-1328-85; 3.727.059 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-1532-85; 990.863 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-1533-85; 519.025 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-1534-85; 1.840.171 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-1746-85; 1.545 ptas.

30/58.480; INETEL, S. A.; Alcantarilla; TT-1369-83; 2.298.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-1329-85; 454.845 ptas.

30/58.486; Celem, S. A.; Cartagena; TT-4576-84; 78.584 ptas.

30/58.494; José García Sánchez; Cieza; TT-4577-84; 41.091.

30/58.554; Comercial Córdoba, S. L.; Murcia; TT-4579-84; 67.297.

30/58.696; Fco. J. Alacuart González; La Manga; TT-4387-84; 42.099.

30/58.783; Cemesa; Molina de Segura; TT-1953-85; 1.299.178.

30/58.790; Procomar, S. A.; San Javier; TT-215-85; 30.337.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-475-85; 31.387 ptas.

30/58.885; Agro de Segura, S. A.; Torre Pacheco; TT-4580-84; 3.392.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-4581-84; 10.179 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-4582-84; 25.451 ptas.

30/58.886; Talleres Ebanistería, S. A.; Santo Ángel; TT-1955-85; 211.898.

30/58.912; Antonio Pérez Ayuso; Murcia; TT-1536-85; 45.142.

30/59.073; Yasar Auni Musullulú; La Manga; TT-166-85; 50.304.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-167-85; 26.210 ptas.

30/59.082; Baldomero Rosales Ponferrada; Molina Segura; TT-1335-85; 138.646.

30/59.159; Vg. G. Collantes Verástegui, Baños y Mendigo; TT-1336-85; 89.370.

30/59.168; Shatho, S. A.; Murcia; TT-5057-84; 46.326 ptas.

30/59.234; Restaurante El Invernadero; Murcia; TT-219-85; 91.271.

30/59.235; Seguros Especiales Reunidos, S. A.; Murcia; TT-4586-84; 51.818.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-220-85; 50.085 ptas.

30/59.241; Centro Cálculo Segura, S. A.; Murcia; TT-5058-84; 15.120.

30/59.280; María Rosario Egea Muñoz; La Unión; TT-476-85; 9.916.

30/59.288; Remursa; Murcia; TT-3978-84; 23.664.

30/59.360; Consig. y Trans. Sedano Gazón; Sabadell; TT-4589-84; 263.681.

30/59.363; Carmelo López Martínez; Murcia; TT-4590-84; 413.404.

30/59.394; Const. y Restar. Orapma, S. A.; Lorca; TT-1965-85; 159.625.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-1966-85; 127.702 ptas.

30/59.447; Pavinave, S. L.; Murcia; TT-4592-84; 32.643 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-731-85; 81.759 ptas.

30/59.503; Muraqua, S. A.; Pte. Tocinos; TT-1266-85; 414.078.

30/59.701; Ciremu, S. A.; Beniaján; TT-1972-85; 317.908 ptas.

30/59.724; Ecopal, S. A.; Murcia; TT-2018-85; 409.377 ptas.

30/59.745; Antonio Solana Molina; Murcia; TT-732-85; 713.740.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-733-85; 677.930 ptas.

30/59.747; José María Bernal Bernal; Murcia; TT-226-85; 138.938.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-480-85; 134.074 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-734-85; 130.652 ptas.

30/59.766; Construc. Guirado, S. A.; Bullas; TT-1752-85; 2.778.

30/59.878; Marcos Sánchez, José; Murcia; TT-63-85; 593.

30/59.811; Cerámica Solano, S. A.; Los Barreiros; TT-735-85; 94.831.

30/59.865; Júpiter Eal; Cieza; TT-4765-84; 2.080.

30/59.869; José López Barreiros; Pte. Tocinos; TT-4599-84; 43.635.

30/60.161; Excasa, S. L.; Murcia; TT-1070-85; 40.101 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-1071-85; 40.101 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-1072-85; 40.101 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-1073-85; 40.101 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-1074-85; 40.101 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-1270-85; 254.035 ptas.

El mismo; el mismo; el mismo; TT-1271-85; 63.510 ptas.

30/60.174; Joaquín Palomares Segura; Lorca; TT-813-85; 241.305.

30/60.211; Itete, S. A.; Murcia; TT-1775-85; 3.234.957 ptas.

30/60.276; Supermenor, S. A.; La Manga; TT-4609-84; 393.180.

30/60.282; Guardería Infantil Era Alta; Era Alta; TT-227-85; 131.105.

30/60.342; Usama Abdel Tif Dhalil Sald; Murcia; TT-4611-84; 28.369.

30/60.394; Pasypal, S. A.; Molina de Segura; TT-4613-84; 528.141.

Murcia, 11 de julio de 1985.—El tesorero territorial, Domingo Andrés Sánchez Navarro.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5529

INSTRUCCION

LORCA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara juez de Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido y accidentalmente del número Uno del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias con el número 11 de 1980 sobre imprudencia contra José Ruiz Ruiz, mayor de edad, vecino de Lorca, con domicilio en la diputación de la Torrecilla, para hacer efectiva la cantidad que corresponde al perjudicado como indemnización, que son 206.110 pesetas más el incremento del 10 por 100, y en las mismas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, la finca que a continuación se describe, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado; para el caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 24 de dicho mes, a las once horas, con la rebaja del 25%, y para la tercera y última, caso de que no haya postores, se señala el día 8 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo y también a las once horas. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores:

1.º—Consignar en las mesas del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder a un tercero el remate.

3.º—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor perjudicado, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes que se subastan son:

El derecho de nuda propiedad de un trozo de tierra seco en la diputación de La Torrecilla, de este término, de cabida una fanega, once celemines y tres céntimos de otro, marco de ocho mil varas, igual a una hectárea, siete áreas, veintinueve centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados, pero medida después resultó tener una superficie de una hectárea, 16 áreas, 61 centiáreas y tres decímetros, igual a dos fanegas, un celemin y 87 céntimos; car citado, que linda; Norte. Clemente Ruiz Navarro; Poniente. Andrés Guerrero Molina; Sur. Cristóbal Lirón Ruiz, y Levante. Canal Nuevo del Sindicato. Valorada en cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 pesetas).

Dado en Lorca a 21 de agosto de 1985.—Andrés Pacheco Guevara. El secretario.

* Número 3939

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de Cieza (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135 de 1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para declaración de ausencia legal de Soledad Gracia Romero, que fue vecina de Abarán (Murcia), La Hoya, Avenida de Murcia, 84, cuyo expediente se tramita a instancia de la procuradora doña Piedad Piñera Marín, en nombre de don Antonio Gracia Serrano, mayor de edad, viudo, vecino de Abarán (Murcia), La Hoya, calle Avenida de Murcia, 84, por haberse ausentado la primera de su domicilio sin dejar persona apoderada ni tenerse noticias de su paradero desde hace más de dos años.

Y con el fin de que cualquier persona interesada pueda personarse en el expediente, acuerdo la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de

este Juzgado, en el del Juzgado de Paz de Abarán, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el diario «ABC» de Madrid, en el diario «La Verdad» de Murcia, y por dos veces, y se anunciará en Radio Nacional de España, también por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Cieza a 3 de junio de 1985.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 5532

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 610/84 de 1985, el día 8 de octubre y hora de las 11,15 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Pedro García Belmonte, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio con que hubiese lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo presente conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro García Belmonte y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 5540

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación de Hacienda, contra don Jaime Moya Benítez y doña Juana Garro Mateo, por débitos al Banco de Crédito Agrícola, importantes por principal pesetas 2.839.287, 283.928 pesetas del 20 por 100 de recargos de apremio y 900.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 5 de agosto de 1985, la siguiente

«Providencia: Autorizada con fecha 11 de junio de 1984, por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Jaime Moya Benítez y doña Juana Garro Mateo, que fueron embargados por diligencia de fecha 10 febrero de 1984, en procedimiento de apremio, seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas, en el Juzgado de Distrito de Lorca, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143, 144 y 145 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87, 88 y 89 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios.—Lorca a 5 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.—Rústica.—Parcela de tierra regable en la diputación de La Hoya, del término de Lorca (Murcia), procedente de la hacienda denominada «Casa Castillo», de cabida dos hectáreas, cincuenta y una áreas, veinte centiáreas y veinte decímetros cuadrados, igual a nueve fanegas, dos celemines y ochenta y tres céntimos de otro, marco de cuatro mil varas; lindando: Norte, Julián y Marcelino Moya Garro; Sur, María del Rosario Martínez Cuadrado; Levante, Sr. Conde de San Julián, y Poniente, un camino de servidumbre de cinco metros de anchura. Inscrita al tomo 1.897, folio 123, finca número 29.233-N, inscripción 3.ª.

Valor de tasación para subasta: 3.784.020 pesetas.

2.ª Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza los bienes si se hace el pago efectivo de los descubiertos.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago efectivo de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador del partido), sin derecho a exigir otros encontrándose de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

6.º Que el Banco de Crédito Agrícola se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles, que no hubieran sido

objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Que serán de cuenta del adjudicatario, en su caso, todos los gastos que se originen, por otorgamiento de escrituras, impuesto de transmisiones, plusvalía, etc.

8.º Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Lorca a 7 de agosto de 1985.
El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

* Número 5541

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación de Hacienda, contra don Manuel Pérez Martínez, por débitos a la Hacienda Pública, importantes por principal 5.288.615 pesetas, 1.057.722 pesetas del 20 por 100 de recargos de apremio y un presupuesto para costas y gastos del procedimiento de 500.000 pesetas, se ha dictado con fecha 2 de agosto de 1985, la siguiente

«Providencia: Autorizada con fecha 4 de junio de 1985, por la Tesorería de Hacienda de Murcia, la subasta de bienes muebles propiedad de Manuel Pérez Martínez, que fueron embargados por diligencia de fecha 15 de junio de 1984 y 8 de enero de 1985, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas en el local de la Recaudación de Hacienda, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.—Lorca a 2 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan.

LOTE PRIMERO:

— Un televisor portátil, color, 18 pulgadas.

— Un televisor portátil, General Eléctrica Española, blanco y negro.

— Un lavavajillas en buen estado.

— Una lavadora automática en buen estado.

— Un video Sonic.

— Un calentador de agua, 75 litros.

— Un frigorífico Marconi.

— Una barca de remos, de 3,40 m., denominada Puri.

— Un horno de cocina eléctrico.

— Dos espejos de pared, de 90 por 60 cm.

— Un tresillo en buen estado.

— Una mesa baja de madera, con mármol.

— Seis apliques de pared.

— Dos lámparas con 6 puntos de luz.

— Un mueble expositor botellero.

Total valoración del lote:
188.000 ptas.

Tipo para la subasta:
188.000 ptas.

LOTE SEGUNDO:

— Vehículo Land-Rover, matrícula MU-119.836.

Su valor: Cuarenta mil pesetas.

Tipo para la subasta: Cuarenta mil pesetas.

LOTE TERCERO:

— Vehículo Peugeot 505, matrícula MU-7.424-O.

Su valor: Doscientas treinta mil pesetas.

Tipo para la subasta: Doscientas treinta mil pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo fijado para la subasta en la primera licitación. De no concurrir licitadores a esta primera licitación, se celebrará una segunda licitación con reducción del 75 por 100 en el tipo de subasta y no se admitirán proposiciones inferiores a los 2/3 del nuevo tipo de subasta, siendo, en todo caso, de aplicación lo dispuesto por los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, sobre desarrollo de la subasta.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Manuel Pérez Martínez, y podrán ser examinados por aquellos a quien interese en La Viña, sin número, de Lorca.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago efectivo de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de subasta.

Lorca a 12 de agosto de 1985. El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

* Número 5562

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente número 97/85

Hasta las doce horas del día 20-9-85, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Una turbina con eje en a/incox. 316-L (con presión de 600 mm. C.a.

Una carcasa para turbina de acero inoxidable 316-L.

Total importe límite: 799.000 pesetas.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El teniente coronel ingeniero director accidental, Pablo Villacorna Mas.

* Número 5563

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente número 95/85

Hasta las doce horas del día 20-9-85, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la realización, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Diversos trabajos de albañilería y pintura en esta Fábrica (Javalí Viejo). Importe límite: 2.000.000 de pesetas.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El teniente coronel jefe accidental.